

## Subparte E: Licencia de piloto comercial

### 61.161 Aplicación

Esta subparte ~~Capítulo~~ establece los requisitos para el otorgamiento de las licencias y habilitaciones de piloto comercial en las categorías de avión, helicóptero, aeronave de despegue vertical y dirigible, según corresponda; las condiciones bajo las cuales dichas licencias y habilitaciones son necesarias y las normas generales de operación ~~para los titulares de estas licencias y habilitaciones.~~

### 61.163 Requisitos de idoneidad

#### Generalidades

(a) Para ~~optar~~ ~~postular~~ a la licencia de piloto comercial, el ~~solicitante~~ ~~aspirante~~ debe cumplir y presentar lo siguiente:

- (1) Haber cumplido dieciocho (18) años de edad;
- (2) Ser capaz de leer, hablar y comprender el idioma español;
- (3) Para la anotación en la licencia sobre la competencia lingüística el solicitante debe ~~D~~demostrar competencia en hablar y comprender el idioma inglés. A partir del 05 de Marzo de 2008, la evaluación de este requisito se ajustará a lo previsto en la sección 61.63 y el Apéndice ~~2-C~~ de este reglamento ~~aparte~~;
- (4) Carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DGAC;
- (5) Datos personales, formulario PEL 001;
- (6) Certificados originales de aprobación del curso de piloto comercial, teórico y práctico en un CEA Nivel 1 reconocido por la AAC y verificado por el Inspector asignado al CEA;
- (7) Bitácora de vuelo correctamente llenadas, fotocopia de la última hoja legalizada por la AAC;

(8) Fotocopia de la licencia aeronáutica anterior;

(9) ~~Certificado de antecedentes emitido por la FELCC, (vales no mayor a 3 meses)~~ Fotocopia de la cédula de identidad, legalizada por la Autoridad Legal Competente, para personal extranjero (fotocopia) del documento de ingreso con Visa vigente legalizada por la Autoridad legal Competente;

(10) ~~Haber culminado la enseñanza secundaria, hecho que debe demostrar a través de la~~ Presentar una fotocopia del Título de Bachiller, legalizado por la Autoridad Legal Competente;

(11) En caso que el solicitante sea mayor de 22 años de edad, deberá cumplir con la presentación de una fotocopia de la Libreta de Servicio Militar o documento que acredite su situación militar, legalizada por la Autoridad Legal Competente (si corresponde);

~~Haber culminado la enseñanza secundaria;~~

(12) Poseer ~~C~~certificado ~~M~~médico de Clase 1 vigente otorgado de conformidad con el RAB 67;

(13) Fotografía color 3x3 digital de alta resolución con fondo blanco en medio magnético, óptico o electrónico de preferencia con saco y corbata por tratarse de un documento de uso Internacional. Damas con saco (oscuro) y blusa o blusa solamente (No se aceptarán fotografías con indumentaria aeronáutica);

(14) Aprobar un examen escrito ante la AAC, en las materias contempladas en la sección 61.165;

(15) Superar una prueba de pericia en vuelo, que puede incluir un examen oral, sobre los procedimientos y maniobras contenidas en las secciones 61.167 y 61.171, seleccionados por un examinador de la AAC o un examinador designado para determinar la competencia del

solicitante en las operaciones de vuelo; y

(16) Depósito bancario (RIFNA) de conformidad al Reglamento del Fondo Nacional de ingresos de Aeronáutica;

(17) Cumplir con las disposiciones de este ~~subparte~~<sup>capítulo</sup> que se apliquen a las habilitaciones que solicita.